



RESOLUCIÓN No. UA-TE-004-2022

TRIBUNAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*;
- Que el artículo 27 *ibídem* señala que, *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. (...)”*.
- Que el artículo 61 de la misma Ley ha determinado lo siguiente: *“Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos.”*.
- Que el 18 de agosto de 2020 mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020 042, se aprobó el Reglamento de Elecciones de la Universidad de las Artes.
- Que de conformidad al Reglamento General de Elecciones de la Universidad de las Artes en su artículo 7 literal C) señala: *“Aprobar el calendario electoral y convocar a las elecciones de representantes académicos, estudiantiles y trabajadores a los órganos de cogobierno correspondientes”*.
- Que Se aprobó la propuesta de “Nuevo cronograma para las elecciones del mes de enero de 2023 para representante administrativos y estudiantiles ante el OCS y los Consejos Directivos de Escuela de Pregrado y Posgrado”, mediante Sesión Extraordinaria No. 004 -TE-UA-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad de las Artes y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de las Artes;

RESUELVE:



Artículo Primero. – Aprobar el nuevo cronograma para las elecciones del mes de enero de 2023, para representantes administrativos y estudiantiles ante el OCS y de los representantes administrativos y estudiantiles para los Consejos Directivos de Escuelas de Pregrado y Posgrado.

Se anexa cronograma de elecciones a la presente Resolución.

Artículo Segundo. – Se dispone a la Secretaría del Tribunal notificar la presente resolución al Rector de la Universidad de las Artes; y, a la Dirección de Comunicación para la publicación de su cronograma en el sitio web de la UArtes y en los medios de difusión de la Universidad.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil a los 07 días del mes diciembre de 2022.

RUBEN RIERA ESTEBAN
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL U. DE LAS ARTES

ESTELA NARVAEZ FERNANDEZ
SECRETARIA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL U. DE LAS ARTES